

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

43

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno de Políticas de Vivienda

Anuncio de relación de decretos de aprobación de justificaciones de las subvenciones convocadas por decreto de 11 de octubre de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, por el que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan MAD-RE 2018”.

Mediante decreto de 11 de octubre de 2018, del delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano Sostenible, se aprobó la convocatoria pública de subvenciones 2018 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación y eficiencia energética de edificios existentes de uso residencial vivienda, “Plan MAD-RE 2018”.

De conformidad con el artículo 32 de dicha convocatoria y el artículo 38 de la ordenanza de bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus organismos públicos, de 30 de octubre de 2013, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1.b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los beneficiarios de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

Por su parte, según el apartado 5.º 1 de la resolución de 10 de febrero de 2025, de la directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de delegación en materia de fe pública, corresponde a los titulares de las subdirecciones generales de las secretarías generales técnicas, en el ámbito de sus respectivas funciones, ordenar la publicación preceptiva en los medios oficiales de publicidad y en la sede electrónica de las disposiciones y resoluciones administrativas correspondientes al ámbito material de competencias del Área de Gobierno y de las áreas delegadas. Por todo ello, se publica la aprobación de justificación, beneficiario y cuantía justificada, que figuran en el anexo del presente anuncio.

El texto íntegro del anuncio puede ser consultado en la sede electrónica: <https://sede.madrid.es> y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid” número 9947, de 22 de agosto de 2025.

Madrid, a 22 de agosto de 2025.—La jefa de Servicio de Gestión de la Rehabilitación, Patricia Díaz Casado.

(01/13.580/25)

